

CONSTANCIA: Notificación por estado: 15 de diciembre de 2023.

Término para subsanar corrió así: 18 y 19 diciembre /23 y 11,12 y 15 de enero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Cali, 12 de febrero de 2024. A Despacho con escrito subsanatorio remitido oportunamente. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 136

Radicación Nro. 2023-513

Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

En demanda para proceso de **NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-HOC para CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA**, promovida por **PEDRO FABIO SOLARTE MUÑOZ**, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, en representación de su menor hija KATHERIN SHARIT SOLARTE LOPEZ., la apoderada judicial del interesado, remite correo electrónico, mediante el cual corrige los defectos advertidos en la providencia que la inadmitiera.

De acuerdo a lo anterior y como quiera que la demanda fue subsanada oportunamente, como da cuenta el informe secretarial que antecede, reuniendo así los requisitos exigidos en los artículos 82, 84 y 422 del C.G.P., y la Ley 2213 de 2022, por lo que será admitida a trámite, y se harán los ordenamientos correspondientes.

Por lo anterior, de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la demanda para proceso de **NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-HOC para CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA**, promovida por medo de apoderado judicial, por el señor **PEDRO FABIO SOLARTE MUÑOZ**, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, en representación de su menor hija KATHERIN SHARIT SOLARTE LOPEZ.

SEGUNDO. ORDENAR la notificación personal de este proveído, al Procurador 8º Judicial II Infancia, Adolescencia y Familia, como agente del Ministerio Público, y córrasele traslado de la demanda por tres (3) días para que intervenga en defensa de los intereses de la menor KATHERIN SHARIT SOLARTE LOPEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 25

Fecha: 15 de febrero de 2024

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

